RADICADO: 010-2019-00157-00
PROCESO: REORGANIZACIÓN PERSONA NATURAL COMERCIANTE
DEUDOR: **FREDDY GUZMÁN PAMPLONA**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que, atendiendo a que se han abierto espacios en el calendario pueden adelantarse audiencias fijadas previamente. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 04 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Debido a ajustes realizados en el calendario de audiencias y diligencias del despacho, se hace necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de resolución de objeciones de que trata el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la nombrada audiencia el día **ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.).** Esta diligencia se desarrollará en los mismos términos establecidos en el auto de fecha 13 de abril de 2021.

Las partes quedan legalmente citadas con la notificación por estados del presente auto y se les previene que la inasistencia a la audiencia les podrá acarrear las sanciones procesales y pecuniarias establecidas por la ley.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3cef54b93df4ecef08302a94243db15a3721e92d7aa7c725b863e9b0353b92c7
Documento generado en 04/11/2021 08:25:48 AM

Clbg

RADICADO: 010-2019-00157-00
PROCESO: REORGANIZACIÓN PERSONA NATURAL COMERCIANTE
DEUDOR: **FREDDY GUZMÁN PAMPLONA**

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Clbg